

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA INICIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL  
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE  
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

**Ref.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**  
**Radicación: 110013110014-2017-00761-00**  
**Fecha: 22 de marzo de 2022**  
**Hora de inicio: 11:47 A.M.**  
**Hora de terminación: 11:56 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora las once y cuarenta y siete minutos de la mañana (11:47 A.M.), del día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia inicial establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por JOBANY CELY SOLER en contra de MARÍA LOURDES ORJUELA, radicado bajo el número 2017-00761, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor JOBANY CELY SOLER al correo electrónico [giovannycely05@gmail.com](mailto:giovannycely05@gmail.com)
- La doctora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ CÁRDENAS al correo electrónico [pilarlopez104@hotmail.com](mailto:pilarlopez104@hotmail.com)
- La señora MARÍA LOURDES ORJUELA no aportó correo electrónico, pero se hizo presente en la audiencia.
- El doctor HÉCTOR JULIO ESTEBAN SÁCHICA al correo electrónico [hectorjes@hotmail.com](mailto:hectorjes@hotmail.com)

## 2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El Despacho dejó constancia que, con anterioridad la doctora María del Pilar López, quien representa al señor Jobany Cely, hizo allegar los inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal, documento que fue incorporado a la audiencia y sobre el cual los apoderados de los ex cónyuges manifestaron encontrarse de acuerdo sobre el activo de la sociedad conyugal que consiste en la siguiente partida:

### ACTIVO

**Única partida:** apartamento ubicado en el Conjunto Residencial Fontanar del Rio A-1 Etapa VII, Caminos de la Esperanza Etapa VIII – Superlote tres (3) diagonal 150 No. 141 A – 64 bloque B interior catorce (14), localizado en la jurisdicción de la localidad de suba de Bogotá D.C., inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20480455, avaluado en OCHENTA MILLONES DE PESOS (80'000.000.00)

### PASIVOS

De conformidad con el trabajo de inventarios presentado, se indicó que el pasivo social es de cero pesos (\$0).

Teniendo en cuenta la manifestación de acuerdo por los dos apoderados que representan las partes de este proceso, el Despacho

conforme al artículo 501 del C. G. del P., impartió la aprobación q los inventarios y avalúos allegados.

### **QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:56 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en el siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/4d2d7e38-5436-4e3f-be20-093a09052f6f?vcpubtoken=3b7eabc4-9da1-4039-a2c9-20cf534c301a>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**